



CARTA DERECHOS Y DEBERES

Aspanias como miembro de Feaps hace suyo su Código Ético, adaptado éste a la realidad de sus centros, áreas y servicios

Para ayudar al seguimiento del mismo, y que sea asumido por todas las personas que forman parte del Grupo, se ha creado la presente carta de derechos y deberes como herramienta facilitadora de la toma de decisiones y actuaciones implicadas en el logro de su misión.

No se trata de un documento meramente testimonial. Además de ser una declaración de intenciones, con esta carta, nos proponemos sintetizar y exponer la normativa básica de conducta de todas las personas que forman parte de Aspanias respetando la Misión, Visión y Valores del Grupo.

La presente Carta de Derechos pretende ser un instrumento dinámico y colaborativo donde todas las personas integrantes de Aspanias puedan hacer uso de una herramienta hecha por todos y para todos con el fin de que la vida diaria de la entidad se base unos valores, principios y normas que sirvan de guía a todas las personas que forman parte de la misma, siguiendo un **camino común** hacia un **mismo fin**.

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO.

TIENEN DERECHO A...

- Que se les reconozca su valía personal y autonomía también a que se acepten sus diferencias, su diversidad.
- Un trato digno, que garantice su derecho a la libertad de decisión, la igualdad de trato con sus compañeros y el propio protagonismo de su vida, que respete su intimidad y privacidad tanto personal como relacional, así como de los datos que pudiera desprenderse de su expediente.
- La equiparación de oportunidades que aseguren su participación en el entorno, para ello contarán con todos los apoyos que sean necesarios.
- Participar en la vida asociativa, formando parte en ciertos órganos consultivos, de decisión y ejecución, así como en todas las actividades que desde la entidad se estime.
- Tener información accesible sobre los aspectos que influyen en su desarrollo personal y familiar así como de ámbito asociativo.
- Recibir un servicio personalizado adaptado a sus necesidades y de calidad.
- Ser informado de sus derechos y defenderlos.

TIENEN COMO DEBER...

- No aprovechar su discapacidad para conseguir beneficios ni trato de favor alguno.
- Respetar la libertad, integridad y autonomía así como tratar de forma digna a las personas que le rodean.
- Conocer y cumplir las normas de la entidad en cada una de sus áreas con los apoyos necesarios para poder hacerlo.
- Transmitir la información necesaria para la gestión de apoyos en su atención.
- Respetar y utilizar correctamente las instalaciones de Aspanias, así como hacer un uso adecuado de los tiempos establecidos para cada uno de sus servicios.

LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

TIENEN DERECHO A...

- Un trato digno por parte de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (PDID), los profesionales y voluntarios de la entidad, así como de otras familias.
- Que la privacidad y la confidencialidad de la información que faciliten a los profesionales sea respetada.
- Que se les proporcione y puedan demandar los apoyos y servicios necesarios para que el cuidado y atención de la PDID no suponga un impedimento en su inclusión social.
- Solicitar y recibir toda la información pertinente sobre el desarrollo social y personal de su familiar atendido.
- Formar parte de los órganos de decisión y participación de la entidad. al nivel que sus estatutos establezcan.
- Exigir y demandar la calidad en los servicios de la entidad.

. TIENEN COMO DEBER...

- Asegurar el trato digno a las PDID, profesionales, voluntarios y el resto de familias de la entidad.
- Facilitar el desarrollo personal y social mediante la autodeterminación de las PDID.
- Proporcionar información veraz y suficiente con el fin de asegurar un plan de atención individualizado que asegura la promoción de su familiar.
- Cumplir la normativa establecida por la entidad en sus diferentes centros y servicios, así como respetar el conjunto de bienes e instalaciones.
- Participar y apoyar en la medida de sus posibilidades las diversas actividades e iniciativas que Aspanias programe con el fin de potenciar la mejora de la calidad de vida de las PDID y sus Familias.
- Conocer y defender tanto sus propios derechos como los de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.

LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES ASPANIAS

TIENEN DERECHO A...

- Ser tratados con dignidad, igualdad y respeto por parte del resto de colectivos de la entidad.
- Que todos los derechos reconocidos en la legislación pertinente sean respetados.
- Una formación acorde con sus responsabilidades, ya sean presentes o futuras
- Participar en las cuestiones que afecten a su desempeño laboral así como a la óptima marcha de los centros y servicios de la entidad
- Que se les faciliten procedimientos e instrumentos que garanticen la calidad del servicio desarrollado en Aspanias
- Conocer sus derechos y tener la oportunidad de hacer las reclamaciones pertinentes en caso de que estos no fueran respetados.

TIENEN COMO DEBER...

- Cumplir con el conjunto de la normativa vigente en cuanto al reglamento interno de los centros y servicios, así como la derivada de su función profesional en cualquiera de sus vertientes y comunicar a la dirección la vulneración de la misma en caso de que fuera de su conocimiento.
- Proporcionar un trato justo y digno a todas las personas pertenecientes a la entidad haciendo valer sus derechos, facilitando el ejercicio de los mismos
- Velar por un ejercicio profesional que garantice un servicio de calidad en todos los centros de Aspanias respetando los valores, principios y normas éticas que definen la entidad.
- Favorecer el desarrollo personal y social de todas las personas atendidas en la entidad
- Propiciar la buena marcha de los centros con un desarrollo del trabajo adecuado, flexible y abierto a los cambios que pudieran contribuir a una mejora del servicio sin que estos supongan una pérdida de los derechos que como trabajador de la entidad posee.

LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES ASPANIAS

TIENEN DERECHO A:

- Recibir un trato justo y no discriminatorio, respetando su libertad, dignidad e intimidad.
- Obtener el respeto y el reconocimiento a su labor así como el de su acreditación.
- Demandar las condiciones adecuadas para el ejercicio de la acción voluntaria.
- Obtener formación e información adecuada sobre la actividad a realizar.
- Ser escuchados y realizar propuestas sobre las actividades y decisiones de la asociación así como mejoras que pudieran observar.
- Exigir transparencia en las actividades y servicios de Aspanias.
- Participar activa y libremente en la entidad
- Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evolución de los programas y proyectos en los que intervengan.
- Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñan
- Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su labor voluntaria pudiera causar a terceros.

TIENEN COMO DEBER:

- Tratar de forma digna e igualitaria tanto a las PDID como a sus familias, profesionales y al resto de voluntarios
- Buscar en su acción el desarrollo personal y social de las PDID con las que interactúan
- Respetar escrupulosamente el compromiso de confidencialidad en lo que respecta a la información sobre las personas con las que desempeñan su labor.

CARTA DERECHOS Y DEBERES FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS

- Conocer y respetar la normativa interna de cada uno de los centros y del propio grupo de voluntarios así como la misión, visión y valores de ASPANIAS.
- Estar al corriente de los derechos de las PDID, respetarlos, darlos a conocer y reivindicarlos en los momentos que consideren oportunos.
- Cumplir con los procedimientos de calidad de la entidad.
- Informar a la dirección de cualquier anomalía de comportamiento inhabitual de la PDID que está a su cargo.
- Apoyar activamente a la entidad, participando y colaborando con la misma en la medida de sus posibilidades.
- Rechazar contraprestaciones económicas de las PDID y/o de las familias por los servicios prestados en el desarrollo de su actividad voluntaria.

Para la redacción de la Carta de Derechos y Deberes se ha optado por utilizar el género masculino como genérico para englobar a todas las personas que desarrollan alguna actividad en ASPANIAS (trabajadores y trabajadoras, voluntarias y voluntarios.), con el fin de favorecer la lectura comprensiva del texto a todas las personas que tengan acceso a él sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes. Del mismo modo se utiliza el acrónimo PDID para nombrar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo pertenecientes a la entidad con el fin de economizar la redacción del presente documento.